



# **POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL**

**CÓDIGO: A-GTH-POL-005**

**Versión: 1.0**

**Fecha de aprobación: 26/06/2025**

**San José del Guaviare**

|                                                                                   |                                   |                             |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|---------------|
|  | <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b> | <b>Código:</b>              | A-GTH-POL-005 |
|                                                                                   |                                   | <b>Fecha de aprobación:</b> | 26/06/2025    |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b> | <b>Versión:</b>             | 1.0           |
|                                                                                   |                                   | <b>Página:</b>              | 2 de 7        |

## TABLA DE CONTENIDO

|      |                                              |   |
|------|----------------------------------------------|---|
| 1.   | INTRODUCCIÓN .....                           | 3 |
| 2.   | OBJETIVO.....                                | 3 |
| 3.   | ALCANCE.....                                 | 3 |
| 4.   | DEFINICIONES.....                            | 4 |
| 5.   | DECLARACIÓN DE COMPROMISO .....              | 5 |
| 6.   | RESPONSABILIDADES .....                      | 6 |
| 7.   | DESARROLLO DE LA POLITICA .....              | 6 |
| 8.   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA..... | 7 |
| 8.1. | SEGUIMIENTO.....                             | 7 |
| 8.2. | EVALUACIÓN.....                              | 7 |
| 9.   | CONTROL DE CAMBIOS.....                      | 7 |

|                                                                                   |                                   |                             |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|---------------|
|  | <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b> | <b>Código:</b>              | A-GTH-POL-005 |
|                                                                                   |                                   | <b>Fecha de aprobación:</b> | 26/06/2025    |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b> | <b>Versión:</b>             | 1.0           |
|                                                                                   |                                   | <b>Página:</b>              | 3 de 7        |

## 1. INTRODUCCIÓN

En Colombia, los accidentes de tránsito representan un alto porcentaje de las muertes violentas. La organización mundial de la salud ha catalogado la accidentalidad vial como una de las principales epidemias de nuestra sociedad; de hecho, en un estudio realizado conjuntamente con el Banco Mundial, los accidentes de tránsito aparecen como la séptima causa de morbilidad en el planeta, la perspectiva para el año 2030, es que ascienda al quinto puesto.

La mencionada “epidemia”, es la primera causa de muerte de las personas menores de 40 años a escala mundial.

Por lo expuesto, los trabajadores y proveedores de la empresa de energía del Departamento del Guaviare ENERUAVIARE S.A E.S.P., deben ser conscientes de esta realidad y contribuir con comportamientos responsables en temas de seguridad vial, para que no se presenten ni incidentes ni accidentes de tránsito que puedan causar lesiones o daños irreparables, así como contribuir para que no se eleven las estadísticas señaladas, sirviendo como modelo de “actuar con inteligencia vial”.

## 2. OBJETIVO

Establecer el compromiso para la planificación, implementación, aseguramiento y mejoramiento continuo del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV en ENERGUAVIARE S.A E.S.P., generando directrices a través de la política de seguridad vial en prevención de siniestros viales, encaminadas a inculcar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías, para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial en trabajadores, proveedores y partes interesadas.

## 3. ALCANCE

Aplica para todos los trabajadores y proveedores de ENERGUAVIARE S.A E.S.P., provistos o no de vehículos y otros medios de transporte, para el cumplimiento de su labor o actividad encomendada. Dicho alcance se extiende hacia el fomento de la cultura de comportamientos seguros y sostenibles de todos los actores viales vinculados a ENERGUAVIARE S.A E.S.P.

|                                                                                   |                                   |                             |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|---------------|
|  | <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b> | <b>Código:</b>              | A-GTH-POL-005 |
|                                                                                   |                                   | <b>Fecha de aprobación:</b> | 26/06/2025    |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b> | <b>Versión:</b>             | 1.0           |
|                                                                                   |                                   | <b>Página:</b>              | 4 de 7        |

#### 4. DEFINICIONES

**Accidentes de Tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

**Cinturón de seguridad:** Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre

**Conductor:** Es la persona habilitada y capacitada, técnica y teóricamente para operar un vehículo.

**Embriaguez:** Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.

**In Itinere:** Desplazamiento realizado por una persona desde casa a lugar de trabajo y de lugar de trabajo a casa (casa- trabajo – casa)

**Pasajero:** persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo publico

**Peatón:** Persona que transita por una vía

**PESV:** Plan Estratégico de Seguridad Vial.

**Riesgo:** Es la evaluación de consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

**Seguridad Vial:** Se refiere a las acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito o a anular o disminuir los efectos de estos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

**Sustancias Psicoactivas:** Son componentes químicos cuyo principal efecto es alterar el funcionamiento del cerebro. Esto provoca cambios en algunas de sus funciones principales, así como en el estado de ánimo, la conciencia, el comportamiento, la percepción o los pensamientos.

**Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

|                                                                                   |                                   |                             |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|---------------|
|  | <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b> | <b>Código:</b>              | A-GTH-POL-005 |
|                                                                                   |                                   | <b>Fecha de aprobación:</b> | 26/06/2025    |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b> | <b>Versión:</b>             | 1.0           |
|                                                                                   |                                   | <b>Página:</b>              | 5 de 7        |

## 5. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

ENERGUAVIARE S.A E.S.P. está comprometida con la prevención de incidentes y accidentes viales, promueve la ejecución de actividades de prevención y control tendientes a mitigar los riesgos viales a los cuales están expuestos los colaboradores, visitantes y demás actores viales, las cuales son integradas con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST.

Como marco de referencia de esta Política, la organización guiará sus actuaciones bajo un enfoque de sistema seguro mediante los siguientes principios:

1. Establecer estrategias que permitan acciones para mitigar la probabilidad en la materialización de siniestros viales.
2. Suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del PESV
3. Garantizar la gestión de personas, mediante procesos de selección, formación, capacitación, sensibilización y controles efectivos para mitigar las consecuencias de la exposición al riesgo vial.
4. El cumplimiento de los requisitos legales y normativos referidos a la seguridad vial vigentes y aplicables a la organización.
5. Fortalecer las competencias en seguridad vial de nuestro personal, influenciando y promoviendo la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
6. Garantizar vehículos seguros puestos al servicio de la organización, a través de planes de mantenimiento y sus acciones de seguimiento.
7. Gestionar acciones para mitigar el riesgo producto del desplazamiento en rutas terrestres internas y externas de nuestro personal y nuestros bienes.
8. Atender oportunamente los siniestros viales en los que se vean involucrados los vehículos y las personas trabajadoras que desarrollan su actividad en nuestra organización, además de gestionar el debido proceso para su investigación.

Por lo anterior, el nivel directivo de la organización en su compromiso con la seguridad vial define esta política de gestión para contribuir a la toma de conciencia del personal, por el respeto a la vida y la seguridad integral de los colaboradores

Así mismo, se compromete a mejorar las condiciones que impliquen una cultura de autocuidado en la prevención de accidentes e incidentes viales que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios y contratistas que deban desempeñar cualquier rol en la vía de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito, todo enmarcado en los valores de la organización y en los procesos de mejora continua, que contribuyan por la adopción de conductas proactivas para prevenir accidentes e incidentes en la vía.

|                                                                                   |                                   |                             |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|---------------|
|  | <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b> | <b>Código:</b>              | A-GTH-POL-005 |
|                                                                                   |                                   | <b>Fecha de aprobación:</b> | 26/06/2025    |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b> | <b>Versión:</b>             | 1.0           |
|                                                                                   |                                   | <b>Página:</b>              | 6 de 7        |

## 6. RESPONSABILIDADES

| ROL                     | RESPONSABLE                                                                                                                                                                                                  | DESCRIPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ALTA DIRECCIÓN          | Gerente<br>Comité de Gestión y Control<br>CGC                                                                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar la Política de seguridad vial y liderar su cumplimiento al interior de ENERGUAVIARE S.A E.S.P. una vez se haya adoptado.</li> <li>Asignar los recursos necesarios para el óptimo desarrollo del PESV.</li> </ul>                                                             |
| LIDERES DE PROCESOS     | Subgerente de distribución<br>Subgerente financiero<br>Subgerente administrativo<br>Secretaria general y Jurídica<br>Director de Planeación<br>Jefe de Control Interno<br>Profesionales 02<br>Profesional 01 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Participar e impulsar a los colaboradores al cumplimiento de la Política Seguridad Vial.</li> <li>Generar propuestas de mejora continua al cumplimiento de la Política.</li> <li>Garantizar el espacio para actividades de cumplimiento de la política de Seguridad Vial.</li> </ul> |
| LIDER DE IMPLEMENTACIÓN | Profesional 01 SISO                                                                                                                                                                                          | Tiene la responsabilidad de coordinar, orientar y acompañar la implementación de la Política de Seguridad Vial, como también de efectuar seguimiento en el marco de la autoevaluación empresarial.                                                                                                                          |
| EVALUACIÓN Y CONTROL    | Jefe de Control Interno                                                                                                                                                                                      | Es el responsable de evaluar independientemente el cumplimiento de la Política de Seguridad Vial y proponer las recomendaciones para el mejoramiento empresarial ante el CGC.                                                                                                                                               |
| COLABORADORES           | Trabajadores y Proveedores                                                                                                                                                                                   | Participar y cumplir con la Política de Seguridad Vial.<br>Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos.                                                                                                                                                                              |

## 7. DESARROLLO DE LA POLITICA

Que de conformidad con el anexo metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial- PESV de la resolución 40595 de 2022, establece en el paso 3 que los Planes Estratégicos de Seguridad Vial deben contar con una Política de Seguridad Vial de la Organización, que es el documento en el que el nivel directivo de la organización se compromete a suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.

|                                                                                   |                                   |                             |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|---------------|
|  | <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b> | <b>Código:</b>              | A-GTH-POL-005 |
|                                                                                   |                                   | <b>Fecha de aprobación:</b> | 26/06/2025    |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b> | <b>Versión:</b>             | 1.0           |
|                                                                                   |                                   | <b>Página:</b>              | 7 de 7        |

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

### 8.1. SEGUIMIENTO

En el marco de autoevaluación empresarial le corresponde al líder del proceso del SG – SST realizar el seguimiento al cumplimiento de la política y reportar el resultado en el informe de autoevaluación de la gestión de la vigencia, a la oficina de Dirección de Planeación de la empresa.

### 8.2. EVALUACIÓN

Le corresponde al jefe de control interno de ENERGUAVIARE S.A E.S.P. en el desarrollo de la evaluación independiente verificar el cumplimiento de la política y de su impacto de gestión y los resultados empresariales. Una vez verificado al comité de gestión y control de la empresa.

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

| CONTROL DE CAMBIOS |                     |                        |                                                    |
|--------------------|---------------------|------------------------|----------------------------------------------------|
| VERSIÓN N°         | FECHA DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | FUENTE DE VERIFICACIÓN                             |
| 01                 | 26/06/2025          | Creación del Documento | Acta N°6 del Comité de Control y Gestión del 2025. |

|               | ELABORÓ                               | REVISÓ                            | APROBÓ                       |
|---------------|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| <b>FIRMA</b>  | ORIGINAL FIRMADO                      | ORIGINAL FIRMADO                  | ORIGINAL FIRMADO             |
|               | ORIGINAL FIRMADO                      |                                   |                              |
| <b>NOMBRE</b> | ALVIS ARLEY ROMERO PEREZ              | MARLON YOHAN LÓPEZ SÁNCHEZ        | CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO |
|               | GLORIA PATRICIA ARROYABE ROLDAN       | EIDI YULIANA PEÑA LEÓN            |                              |
| <b>CARGO</b>  | Profesional 01 SISO                   | Director de Planeación            | Gerente                      |
|               | Profesional 02 Gestión Talento Humano | Profesional 01 Gestión de Calidad |                              |